



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga de designaciones interinas y licencias de docentes en ED 2020 - EX-2021-00076763- -UNCME#F
AMAF

VISTO

Las Resoluciones decanales RD-2021-444-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2021-445-E-UNCDEC# FAMAF, por la cual se prorrogan las designaciones por concurso que vencen el 31 de octubre de 2021, correspondiente a los docentes que se encuentran en Evaluación de Gestión Docente año 2020; y

CONSIDERANDO

Que en las Resoluciones mencionadas en el VISTO, se prorrogaron las designaciones docentes por concurso desde el 1 de noviembre del 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 o antes de esa fecha si el H. Consejo Superior emite resolución sobre su evaluación docente año 2020;

Que en las Resoluciones CD N° 112/2021, 113/2021, 116/2021 y 119/2021, se prorrogaron desde el 1 de abril al 31 de octubre de 2021 las designaciones interinas de los docentes que se encuentran en Evaluación de Gestión Docente;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones interinas de los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican en cada caso, a partir del 1 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022:

- OSÁN, Tristán Martín (legajo 37.498) como Profesor Asociado DS (código interno 107/17).
- PURY, Pedro Ángel (legajo 24919) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/56).

- FLORES, Guillermo (legajo 43.893) como Profesor Adjunto DSE (código interno 110/16).
- VIDAL, Raúl Emilio (legajo 43.889) como Profesor Adjunto DSE (código interno 110/17).
- CARDELLINO, Cristian Adrian (legajo 47.385) como Profesor Adjunto DS (código interno 111/03).
- CORMICK, María Cecilia (legajo 51.312) como Profesora Adjunta DS (código interno 111/21).
- PEREZ, Pedro Antonio (legajo 44.433) como Profesor Adjunto DS (código interno 111/22).
- MINA, María del Valle (legajo 52.316) como Profesor Asistente DSE (código interno 114/10).
- GADEA, Alejandro Emilio (legajo 48.394) como Profesor Asistente DS (código interno 115/50).
- MOLINA, Matías (legajo 45.849) como Profesor Asistente DS (código interno 115/55).
- ROCCHIETTI, Marco (legajo 47.397) como Profesor Asistente DS (código interno 115/54).

ARTÍCULO 2º: Prorrogar las licencias sin goce de haberes, desde el 1 noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, en los cargos por concurso que se indican en cada caso, a los siguientes docentes:

- OSAN, Tristán Martín (legajo 37.498) como Profesor Adjunto DS (código interno 111/31).
- PURY, Pedro Ángel (legajo 24.919) como Profesor Asistente DE (código interno 113/02).
- FLORES, Guillermo Javier (legajo 43.893) como Profesor Asistente DS (código interno 115/04).
- VIDAL, Raúl Emilio (legajo 43.889) como Profesor Asistente DS (código interno 115/37).
- CORMICK, María Cecilia (legajo 51.312) como Profesora Asistente DS (código interno 115/09).
- PEREZ, Pedro Antonio (legajo 44.433) como Profesor Asistente DS (código interno 115/26).
- PEREZ, Pedro Antonio (legajo 44.433) como Profesor Adjunto DS (código interno 111/22).
- GERREZ CUEVAS, José Nicolás (legajo 40.931) como Profesor Asistente DS (código interno 115/38).
- MINA, María del Valle (legajo 52.316) como Profesora Asistente DS (código interno 115/03).
- CARDELLINO, Cristian Adrián (legajo 47.385) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/38).
- GADEA, Alejandro Emilio (legajo 48.394) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/11).
- GUNTHER, Emmanuel (legajo 45.850) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/56).

- MOLINA, Matías (legajo 45.849) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/04).
- ROCCHIETTI, Marco (legajo 47.397) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/01).
- DEMASI, Ramiro Adrián (legajo 54.171) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/60).

Encuadrar todas las licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3º: Los docentes mencionados en los Art. 1 y 2 deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al CD, notifíquese, publíquese y archívese